

ACTA NUMERO TRECE : En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día veinte de junio del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago de III Estimación por un monto Veintiún Mil Doscientos Tres 64/100 dólares del proyecto “Instalación de Techado en cancha principal del parque central del Municipio de La Palma se dan instrucciones al Tesorero Municipal erogar los fondos del proyecto de parque. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal, Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago de 50 horas de trabajo con motoniveladora en proyecto “Mantenimiento de caminos vecinales del Municipio de La Palma” se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete con 0/100 dólares (\$ 4,237.50) de fondos de la carpeta del proyecto **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante esto concejo expusieron sus argumento comisión de vendedores que se colocan los fines de semana los días sábado y domingos y quienes externaron su posición la cual consiste en solicitar que les permita seguir comercializado en las afueras del mercado municipal los días sábados y domingos acatando las directrices de ordenamiento emanadas por la municipalidad, ante esta solicitud este concejo **ACUERDA:** Reafirmar la resolución emanada en el Acuerdo Numero 1 Acta Número 11 en fecha 24 de Mayo de 2019 el cual reza, “Designar para realizar actividades comerciales informales en la vía pública, los días lunes; dichas actividades serán realizadas en los lugares en que la municipalidad designe para tal efecto y en las condiciones establecidas por este gobierno, procurando mantener el orden y la estética en los espacios que se utilicen para dichas ventas informales, debiendo ser autorizados los comerciantes que desean realizar dichas actividades, a quienes se les

acreditara por la municipalidad”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Síndico Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de Sesenta y Ocho 85/100 dólares para pagar a la empresa CAESS en concepto de instalación de energía eléctrica en inmueble propiedad de la alcaldía donde se encuentra ubicado la cancha Básquet ball en cantón San Jose El Túnel, se dan instrucciones al Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de Sesenta y Ocho 85/100 dólares para pagar a la empresa CAESS en concepto de instalación de energía eléctrica en inmueble propiedad de la alcaldía donde se encuentra ubicado cancha de básquet ball en parque central de La Palma, se dan instrucciones al Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Reparación de Puentes Hamaca del Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” se dan instrucciones a la Unidad de Proyecto iniciar el proceso de elaboración de carpeta técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos y UACI.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Colocación de cerca de malla ciclón en cancha de foot ball del Caserío El Terrero, cantón Horcones, La Palma, departamento de Chalatenango” se dan instrucciones a la Unidad de Proyecto iniciar el proceso de elaboración de carpeta técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos y UACI.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Techado de cancha de baloncesto en Cantón San Jose El Túnel, La Palma, departamento de Chalatenango” se dan instrucciones a la UACI iniciar el proceso de cotización para la elaboración de carpeta técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos y UACI.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por la UDP Construcciones de Ingeniería H y R debido a retrasos en los trabajos por la fenómenos como las condiciones climáticas (lluvias) y cumpliendo con las legalidades, este concejo, **ACUERDA:** Aprobar prorroga del proyecto “Instalación de techado de cancha principal de parque central La Palma” por un periodo de Cuarenta y Cinco días calendario a partir del 6 de Julio al 19 de Agosto de 2019.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Unidad, de Proyectos y Empresa Constructora,

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago por el 20 % por la supervisión del proyecto “Instalación de techado en cancha principal del parque central, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango” cuyas obras presentan un avance del 54.9 %, se dan instrucciones a tesorero municipal erogar la cantidad de Mil Trescientos dólares (\$1,300) de fondos directamente de 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al departamento de tesorería pagar del fondo de funcionamiento, planillas de pago de salarios correspondientes al mes de Junio por la cantidad de Once Mil Quinientos Treinta y Uno 67/100 dólares (\$ 11,531.67) **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa AGA Constructores la reparación y el mantenimiento de cancha de foot ball rápido en complejo deportivo Cuna de La Paz por haber presentado la oferta más económica, por un monto de Dos Mil Seiscientos Cuarenta dólares (2,640.00) se dan instrucciones a UACI elaborar contrato y a Tesorero Municipal erogar el monto de Dos Mil Seiscientos Cuarenta Dólares de la carpeta de bienes municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar mantenimiento preventivo del sistema de video vigilancia instalado en marzo de 2018 en Alcaldía Municipal de La Palma por un monto Ciento Setenta y Siete Dólares a ser ejecutado por la empresa COPROSE, se dan instrucciones a UACI elaborar contrato y a Tesorero Municipal a erogar la cantidad mensual de la carpeta de gestión de riesgos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI, Unida Ambiental y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar planilla de dietas del Comité Local de derechos de la niñez y la adolescencia correspondiente al mes de abril y mayo del presente por un monto de Trescientos Sesenta Dólares (\$ 360.00) se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar la cantidad de fondos de la carpeta de Apoyo a niñez y adolescencia La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal

ACUERDA: ACUERDA: Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Ana Teresa Mata de Landaverde	\$ 265.00	Propios
María Dolores Alemán Morales	\$ 165.00	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 56.70	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 38.25	Propios
Salvador Zepeda Carrillo	\$ 65.00	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 390.65	Funcionamiento
Yenifer Yolibeth Ochoa Castaneda	\$ 1342.70	Funcionamiento
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$ 283.75	Propios
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$ 435.45	Propios
Rómulo Oliva Solís	\$ 1,150.00	Funcionamiento

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de María Cristina Murcia Flores quien solicita ayuda con transporte para llevar a su hijo Benjamín Vásquez Flores al hospital Rosales a que le realicen tratamiento (diálisis) por padecer de insuficiencia renal su hijo tiene que viajar al hospital todos los sábados y le dan alta los domingos, pero ellos son una familia de escasos recursos económicos y no alcanzan a pagar transporte para el tratamiento, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud facilitando el transporte los días sábado, se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales programar los viajes de los sábados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y Unidad de Servicios Generales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de ADESCO de Bella Vista, el aguacatal, solicitan colaboración para realizar fiestas patronales en honor al sagrado corazón de Jesús, a desarrollarse en la fecha del 20 al 28 de Junio del corriente año la ayuda que necesitan es de 400 dólares para por darle mayor realce para que se realice la celebración de las fiestas, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie proceso para entrega del apoyo económico y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de ADESCO Cantón El Túnel, solicitan 10 camionadas de balastro para reparar

la calle que conduce desde el caserío la aradona hasta caserío la montaña ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a la UACI ejecutar la compra del balastro y a Tesorero Municipal erogar fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A uaci y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de comunidad Barrio La Cruz y calle al espino quienes solicitan instalación de dos lámparas, la primera sería frente a la casa de la señora María Magdalena Díaz y la segunda por la casa del señor Francisco Javier, también solicitan reparación de un badén ya existente y construcción de un badén esto con el objetivo de desvió de aguas lluvias y evitar daño a la calle del barrio, ante este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos colocar las dos lámparas y ejecutar la reparación y construcción de badén. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de proyectos.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la compra de derecho de agua potable para el Cementerio Municipal de La Palma por la cantidad de Setecientos dólares (\$ 700.00), se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de Mantenimiento de bienes La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.**

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 93.10	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 699.10	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 106.80	Propios
Yasmin Alejandrina Mancía Gómez	\$ 60.00	Propios
Erick Rafael Salguero	\$ 108.00	Propios
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 79.00	Funcionamiento
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 120.00	Propios

María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 342.50	Propios
Vitelia Vásquez de Avalos	\$ 337.50	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 450.00	Propios
Reina Marisol Alarcón Hernández	\$ 450.00	Propios
Jennifer Concepción Santos López	\$ 150.00	Propios
Javier Edgardo Chacón Sánchez	\$ 75.00	Propios
Jose Santos Mejía Rivas	\$ 175.00	Propios
Fátima Andrea Flores Hernández	\$ 154.00	Propios
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 45.00	Propios
Jennifer Concepción Santos López	\$ 150.00	Propios
Andrés Alberto Sola Salguero	\$ 431.00	Funcionamiento
María Antonia Romero de Marín	\$ 49.00	Propios
Dennys Ulises Rodríguez Gallardo	\$ 277.77	Propios

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, este concejo municipal considerando que ha recibido solicitud de la empresa UDP Construcciones de Ingeniería H y R avalada por el supervisor del proyecto AGA Constructores mediante la cual solicita se apruebe la orden de cambio Numero Uno que contiene disminución, aumento y obra adicional, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Aprobar la orden de cambio Numero Uno según cuadro siguiente, dicha obra incrementara el monto de proyecto Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 21/100 dólares el cual será erogado de Fondos Fodes 75% se dan instrucciones a Alcalde Municipal para que comparezca ante asesor jurídico a efecto de otorgar la modificatoria a dicho contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Asesor Jurídico y Unidad de Proyectos.

ORDEN DE CAMBIO #1 CUADRO DE COMPENSACION DE OBRAS

PROYECTO: * INSTALACION DE TECHADO EN CANCHA PRINCIPAL DEL PARQUE CENTRAL MUNICIPIO DE LA PALMA, CHALATENANGO*

PARA: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

PRESENTA: UDP CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA H&R

FECHA: 18 JUNIO DE 2019

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PU	TOTAL	CANT.	CANT.	OBRA	OBRA EN	TOTAL	PU	TOTAL	COSTO DE PARTIDA.
					CONTRATADA	EN AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD		DIFERENCIA	
3.03	Suministro e instalacion de viga macomber WM-1 (caño negro seccion circular de 2.1/2" x celosia de 1" @ 60 cms.	50	UNIDAD	\$ 180.01	\$ 8,000.50	3.14	0.00	\$502.43	\$0.00	53.14	\$180.01		\$8,502.93
3.04	Suministro e instalacion de viga VM-1 (caño negro seccion circular de 2.1/2" x celosia de 1" @ 60 cms., altura variable.	103.9	ML	\$ 149.16	\$ 15,497.72	0.00	62.34	\$0.00	\$9,298.63	41.56	\$149.16		\$6,199.09
3.05	Suministro e instalacion de techo curvo tipo PK-1245, CAL. 24 Autoportante	469.69	m2	\$ 33.90	\$ 15,920.46	27.68	0.00	\$938.35	\$0.00	497.31	\$33.90		\$16,858.81
3.06	Suministro e instalacion de lamina traslucida, ancho 60cms	83.12	ML	\$ 20.34	\$ 1,690.96	0.00	83.12	\$0.00	\$1,690.96	0.00	\$20.34		\$0.00
3.07	Suministro e instalacion de canal de ALU, ancho 30 cms, cal. 24 TP-1245	50	ML	\$ 23.05	\$ 1,152.50	4.02	0.00	\$92.66	\$0.00	54.02	\$23.05		\$1,245.16
3.13	Suministro e instalacion de viga macomber WM-2 (caño negro seccion circular de 2.1/2" x celosia de 1" @ 60 cms.	51.92	ML	\$ 107.12	\$ 5,561.67	0.00	3.80	\$0.00	\$407.06	48.12	\$107.12		\$5,154.61
3.14	Suministro e instalacion de viga macomber WM-3 (caño negro seccion circular de 2.1/2" x celosia de 1" @ 60 cms., ONM	39.26	NL	\$ 84.07	\$ 3,300.59	1.34	0.00	\$112.65	\$0.00	40.60	\$84.07		\$3,413.24
3.15	Suministro e instalacion de polin "C" P-1, 2C-602 chapa 35, Encapsulado.	246.93	ML	\$ 16.27	\$ 4,017.55	18.76	0.00	\$305.23	\$0.00	265.69	\$16.27		\$4,322.78
3.21	Suministro e instalacion de cubierta de lamina aluzinc cal. 24.	290.81	ML	\$ 17.29	\$ 5,028.10	0.00	2.67	\$0.00	\$46.16	288.14	\$17.29		\$4,981.94
3.27	Grca perimetral costado norte de la cancha, con tubo de 2 pulgadas y diagonal de 1.1/2, malla ciclón de 9x72, doble altura.	58.68	M2	\$ 47.42	\$ 2,782.61	0.00	15.00	\$0.00	\$711.30	43.68	\$47.42		\$2,071.31
4.01	Pintura para superficies de cancha en piso existente incluye señalización y marcado con franja color blanco.	365.69	m2	\$ 3.05	\$ 1,115.35	0.00	365.69	\$0.00	\$1,115.35	0.00	\$3.05		\$0.00
8.03	Suministro e instalacion de lamparas led, tipo cobra de 120 watts	10	C/U	\$ 271.20	\$ 2,712.00	0.00	10.00	\$0.00	\$2,712.00	0.00	\$271.20		\$0.00
OBRAS INCORPORADAS AL PROYECTO													
CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUE DE CONCRETO													
1.00	Excavacion para fundacion de murete.	4.26	M3	\$15.61		4.26		\$66.50	\$ -	0.00	\$ 15.61		\$66.50
1.01	demolicion de murete existente	1.00	S/G	\$189.92		1.00		\$189.92	\$ -	0.00	\$ 189.92		\$189.92
1.02	Relleno compactado de tierra del lugar	1.64	M3	\$13.83		1.64		\$22.68	\$ -	0.00	\$ 13.83		\$22.68
1.03	Compactado con suelo cemento de Sub-base	1.70	M3	\$54.69		1.70		\$92.97	\$ -	0.00	\$ 54.69		\$92.97
1.08	Desalajo de material sobrante.	1.00	VIAJES	\$37.84		1.00		\$37.84	\$ -	0.00	\$ 37.84		\$37.84
2.00 OBRA GRIS													
2.01	Solera de fundacion de 30 x25 cms, 4 varillas #4, mas estribo #3 @ 15 cms	24.35	ML	\$37.34		24.35		\$909.23	\$ -	0.00	\$ 37.34		\$909.23
2.02	Pared de Bloque de 15 cms, ref. vertical #4 @ 20cms ref. horizontal #2 @ 20 cms.	19.48	M2	\$59.45		19.48		\$1,158.09	\$ -	0.00	\$ 59.45		\$1,158.09
3.00 CUBIERTA DE TECHO													
3.01	TRAGALLICES DE POLICARBONATO TIPO ALVEOLAR COLOR BLANCO DE 8 MMX0.90M	73.20	ML	\$104.29		73.20		\$7,634.03	\$ -	0.00	\$ 104.29		\$7,634.03
4.00 OTROS													
4.01	ACERA CONCRETEADA COSTADO NORTE ENTRE COLUMNAS ESPESOR 10 CMS	8.39	M2	\$36.44		8.39		\$303.55	\$ -	0.00	\$ 36.44		\$303.55
4.02	PORTON METALICO SEGUN DETALLE CONSTRUCTIVO	1.00	UNIDAD	\$1,930.04		1.00		\$1,930.04	\$ -	0.00	\$ 1,930.04		\$1,930.04
4.03	RANPA DE ACCESO CONCRETO 10 CMS	24.00	M2	\$36.44		24.00		\$874.56	\$ -	0.00	\$ 36.44		\$874.56
4.04	REUBICACION DE ACOMETA ELECTRICA	1.00	S/G	\$433.25		1.00		\$433.25	\$ -	0.00	\$ 433.25		\$433.25
4.05	PINTURA MARCA SHERWIN WILLIAMS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, INCLUYE DEMARCAACION	0.00	m2	\$ 7.84		365.69	0.00	\$2,867.01	\$0.00	365.69	\$7.84		\$2,867.01
4.06	Suministro e instalacion de lamparas led, tipo Reflector de 100 watts	10.00	unidad	\$275.34		10.00		\$2,753.40	\$ -	0.00	\$ 275.34		\$2,753.40
								\$21,224.38	\$15,981.17			\$ 5,243.21	

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal